Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Adenda 02

Asunción, 15 de enero de 2.021.

Señores
Presente

Me dirijo a Ud. en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 08/2.020 *"Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire - Contrato abierto plurianual – Ad Referéndum"*, con ID N° 373.637, a fin de remitir la **Adenda 02** referente a la inclusión de otros requerimientos en las Especificaciones Técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Donde dice:
DISPOSICIONES GENERALES

1. La empresa adjudicada proveerá el servicio de acuerdo a la solicitud de la Convocante y deberá ajustarse a lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

2. La empresa adjudicada deberá trasladarse hasta las Sedes que necesiten los servicios de mantenimiento y/o reparación.

3. La empresa adjudicada emitirá un presupuesto por el servicio solicitado, debiendo la Convocante emitir su aceptación para el inicio del trabajo.

4. En el marco del mantenimiento correctivo o reparador deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones; las intervenciones previstas y las intervenciones no previstas:

- **Intervenciones previstas**; En las intervenciones previstas serán efectuados reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento de su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación. En estos casos el contratista deberá solicitar la aprobación del trabajo a realizar, para lo cual deberá describir detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados así como los motivos de la realización del cambio de piezas solicitado.
- **Intervenciones no previstas**; Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la institución por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones. Según la gravedad de los reclamos realizados, puede surgir la necesidad de realizar, acciones inmediatas, para que los servicios se interrumpan el menor tiempo posible, para lo cual el contratista deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En todos los casos el contratista deberá solicitar la aprobación de la realización de los trabajos a través de un informe técnico elevado a la Institución, en un plazo no mayor a 24 Hs, para lo cual deberá describir detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados así como los motivos de la realización del cambio de pieza solicitado.

Abg. Fernando Alberto Benítez Ire
Director Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

5. En todos los casos, las piezas, los repuestos, los componentes eléctricos y electrónicos que se cambien deberán ser entregados bajo recibo al encargado Administrativo de cada sede.

6. La empresa deberá además tener la capacidad de atender las necesidades de por lo menos 2 Sedes en simultáneo, atendiendo a que el Ministerio Público cuenta con Sedes en todo el país.

7. La empresa oferente deberá contar por lo menos con 2 (dos) vehículos de 4 (cuatro) ruedas tipo camionetas de su propiedad, para el uso en los servicios solicitados, para lo cual se exigirá la fotocopia de las cedulas verdes del RUA (las mismas deberán estar a nombre del oferente y/o propietario/socio). Se deja expresa constancia que la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma. En caso de no contar con este requisito se considerará a la empresa sin la estructura necesaria mínima para llevar adelante el trabajo solicitado por esta institución.

8. En atención a que nuestro país es signatario del Acuerdo de Montreal y en cumplimiento de ello, la convocante está obligado a que sus proveedores cumplan estrictamente este acuerdo, se exigirá con carácter obligatorio que los oferentes adjudicados para aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de gas refrigerante, (Cambio de Compresor, cambio de Válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas etc., tanto de equipos individuales, Split system, centrales). El oferente no podrá arrojar el gas refrigerante a la atmósfera por lo que deberá contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante, R-12, R-22, R-134, R-404, R-502, etc., y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado.

Debe decir:
DISPOSICIONES GENERALES

1. La empresa adjudicada proveerá el servicio de acuerdo a la solicitud de la Convocante y deberá ajustarse a lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

2. El Administrador de la Sede, solicitará a la empresa adjudicada el diagnóstico ante algún inconveniente con los equipos para lo cual la empresa deberá acudir en un plazo no mayor a 24 horas.

3. La empresa adjudicada emitirá un presupuesto por el servicio solicitado, debiendo la Convocante emitir su aceptación para el inicio del trabajo.

4. Los trabajos realizados contarán con una garantía de 30 (treinta) días corridos. Si dentro del periodo surgiera algún desperfecto por las tareas realizadas, esas reparaciones estarán costeadas por la empresa adjudicada. El plazo para subsanar el mal servicio será de 24 horas posterior al reclamo.

5. En el marco del mantenimiento correctivo o reparador deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones; las intervenciones previstas y las intervenciones no previstas:

- **Intervenciones previstas**; En las intervenciones previstas serán efectuados reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento de su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación. En estos casos el contratista deberá solicitar la

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

aprobación del trabajo a realizar, para lo cual deberá describir detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados así como los motivos de la realización del cambio de piezas solicitado.

- **Intervenciones no previstas**; Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la institución por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones. Según la gravedad de los reclamos realizados, puede surgir la necesidad de realizar, acciones inmediatas, para que los servicios se interrumpan el menor tiempo posible, para lo cual el contratista deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En todos los casos el contratista deberá solicitar la aprobación de la realización de los trabajos a través de un informe técnico elevado a la Institución, en un plazo no mayor a 24 Hs, para lo cual deberá describir detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados así como los motivos de la realización del cambio de pieza solicitado.

6. En todos los casos, las piezas, los repuestos, los componentes eléctricos y electrónicos que se cambien deberán ser entregados bajo recibo al encargado Administrativo de cada sede.

7. La empresa deberá además tener la capacidad de atender las necesidades de por lo menos 2 Sedes en simultáneo, atendiendo a que el Ministerio Público cuenta con Sedes en todo el país.

8. La empresa oferente deberá contar por lo menos con 2 (dos) vehículos de 4 (cuatro) ruedas de su propiedad, para el uso en los servicios solicitados, para lo cual se exigirá la fotocopia de las cédulas verdes del RUA (las mismas deberán estar a nombre del oferente y/o propietario/socio).
Se deja expresa constancia que la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma. En caso de no contar con este requisito se considerará a la empresa sin la estructura necesaria mínima para llevar adelante el trabajo solicitado por esta institución.

9. La empresa contratada deberá garantizar el buen funcionamiento de los equipos de acondicionadores de aire, debiendo elevar un informe técnico detallado de los trabajos realizados a los mismos cada vez que realicen las intervenciones previstas e intervenciones no previstas detallados en el numeral 5. El oferente deberá contar con el Visto Bueno del funcionario designado por el Administrador del Contrato.

10. Contar con 2 (dos) técnicos que deberán estar especializados para solucionar los desperfectos ocurridos, o realizar las modificaciones solicitadas en función a la cantidad de equipos de acondicionadores de aire a mantener. La empresa adjudicada proveerá la cantidad necesaria de técnicos para el fiel cumplimiento del contrato, que en caso de surgir algún inconveniente deberá acudir en un plazo no mayor a 24 horas de haber recibido el reclamo ya sea por escrito o por email. La empresa se compromete a reemplazar su personal, cuando se suscitara algún incumplimiento en las funciones contratadas por la Contratante.

11. La empresa contratada deberá garantizar todos y cada uno de los servicios que realice y se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.

12. La sustitución de piezas, componentes y materiales será por otros legítimos, nuevos y de la misma marca que la retirada o de la misma marca del acondicionador de aire en reparación, en ambos casos deberán ser de igual o mejor desempeño y confiabilidad. Deberán devolver las piezas sustituidas en todos los casos.

13. En todo caso los presupuestos pueden ser rechazados por el Administrador del Contrato, si los mismos no van de acuerdo con los intereses exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

14. En atención a que nuestro país es signatario del Acuerdo de Montreal y en cumplimiento de ello, la convocante está obligado a que sus proveedores cumplan estrictamente este acuerdo, se exigirá con carácter obligatorio que los oferentes adjudicados para aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de gas refrigerante, (Cambio de Compresor, cambio de Válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas etc., tanto de equipos individuales, Split system, centrales). El oferente no podrá arrojar el gas refrigerante a la atmósfera por lo que deberá contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante, R-12, R-22, R-134, R-404, R-502, etc., y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado.

Se procedió a la modificación de las nuevas fechas de Etapas y Plazos en el SICP.

En espera de una pronta atención, me despido muy atentamente.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación